



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

N.º 219

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, EQUIPOS AUDITORES PROCESO GAUDI

DE: DIRECCION

ASUNTO: CONCERTACION Y CARGUE DE PLANES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO AUDITORIAS GAUDI – MUNICIPIOS VIGENCIA 2022

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta la Asistencia Técnica realizada por el Instituto Departamental de Salud Nariño - IDSN el pasado 20 de septiembre de 2023, relacionada con la retroalimentación Planes de Mejora y Seguimiento a las auditorias GAUDI y dando cumplimiento a compromisos adquiridos en la misma, me permito recordar que del 17 al 20 de octubre/23 deberán realizar reuniones entre los municipios y las EAPB que operan en cada jurisdicción con el propósito de concertar Planes de Mejora correspondientes a las auditorias a la Prestación Servicio de Salud del I y II semestre de la vigencia 2022, los cuales deberán quedar en file para ser subidos hasta el día 24 de octubre/23 por parte de los municipios al siguiente link:



SG-GER98915



CO-SC-CER98915

-Planes de Mejora Primer Semestre 2022: <https://bit.ly/idsnpmeapb>

-Planes de Mejora Segundo Semestre 2022: <https://bit.ly/idsnpmeapb2s>

Con el fin de finalizar el proceso de auditoria – GAUDI de la vigencia 2022, y de acuerdo al compromiso suscrito se recuerda que del 4 al 7 de diciembre de 2023 los municipios deberán subir los respectivos Seguimientos a los Planes de Mejora al siguiente link:

-Seguimiento a Planes de Mejora Primer Semestre 2022: <https://bit.ly/idsnspmeapb>

-Seguimiento a Planes de Mejora Segundo Semestre 2022: <https://bit.ly/idsnspmeapb2do>

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificados por los artículos 2 y 3 de la Ley 1949 de 2019, la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente Circular, dará lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias,





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

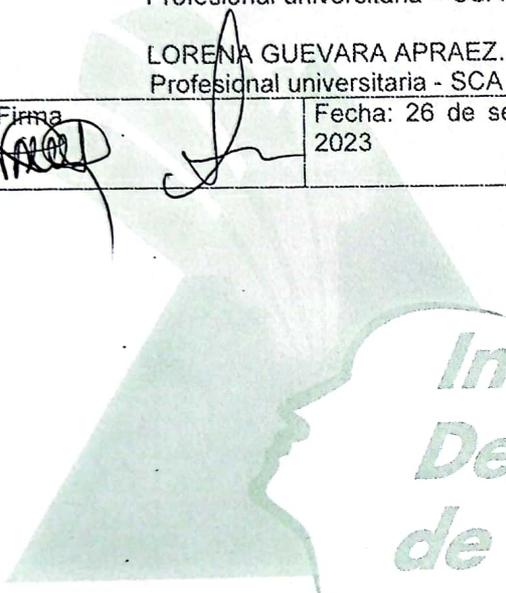
Página 2 de 2

fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

Cordialmente,

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: ANDREA BRAVO ORDOÑEZ Profesional universitaria – SCA LORENA GUEVARA APRAEZ. Profesional universitaria - SCA		Revisó: MARY ALEXANDRA ROSERO BENAVIDES Subdirectora de Calidad y Aseguramiento – SCA (A.F.)	
Firma 	Fecha: 26 de septiembre de 2023	Firma 	Fecha: 26 de septiembre de 2023



Instituto Departamental de Salud de Nariño



SC-CER98915



CO-SC-CER989

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de los Rios, Nariño, Colombia
Teléfono: (602) 7235428 - (602) 7244436

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



@idsnestacontigo